SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

(Son las 14:42).

–De acuerdo con el artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Senadores corresponde designar presidente y vicepresidente de la comisión.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Proponemos como presidente de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado al señor senador Camy.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar la propuesta del señor senador.

(Se vota).

–5 en 6. **Afirmativa.**

(Ocupa la presidencia el señor senador Camy).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:43).

–Muchas gracias a los señores senadores integrantes de esta comisión. Vamos a trabajar para honrar la distinción que significa presidir una comisión tan importante del Senado de la República.

Corresponde ahora designar al vicepresidente.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Vamos a solicitar que se postergue este tema hasta la semana próxima.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, posponemos esta designación.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Carpeta n.º 416/2015. Wilson Ferreira Aldunate. Se designa el edificio sede de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores senadores Carlos Camy, Omar Lafluf y Jorge Larrañaga. (Distribuido n.º 514/2015). (Enviado a los despachos el 10 de diciembre de 2015).

Nota de la Cámara de Representantes, adjuntando copia de la exposición escrita presentada por la representante nacional Lucía Rodríguez Motz, relacionada con el derecho al voto de los ciudadanos uruguayos residentes en el exterior. (Remitido por correo electrónico el 10 de diciembre de 2015).

Carpeta n.º 435/2015. Actos de discriminación y femicidio. Se modifica el artículo 312 del Código Penal. Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo. (Distribuido n.º 540/2015). (Enviado a los despachos el 4 de enero de 2016)».

–Quiero aclarar que el distribuido del último asunto leído y que tenemos en los despachos tiene algún error, por lo que hoy se está entregando el material corregido.

Continúese con la lectura de los asuntos entrados.

(Así se hace).

«Nota del Ministerio de Economía y Finanzas en respuesta a la nota n.º 34/2015, relacionada con el proyecto de ley por el que se modifica la Ley n.º 18446, de 24 de diciembre de 2008 por el que se crea la Institución Nacional de Derechos Humanos correspondiente a la Carpeta n.º 394/2015. (Enviado por correo electrónico el 1.º de febrero de 2016).

Carpeta n.º 444/2016. Remuneraciones de los organismos del Estado nacional y departamental. Obligatoriedad de su publicación. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador Pedro Bordaberry. (Distribuido n.º 542/2016). (Enviado a los despachos el 10 de febrero de 2016).

Carpeta n.º 446/2016. Estados financieros de los organismos estatales. Obligatoriedad de su publicación en el sitio *web* de la Auditoría Interna de la Nación. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador Pedro Bordaberry. (Distribuido n.º 543/2016). (Enviado a los despachos el 10 de febrero de 2016).

Carpeta n.º 449/2016. Tenencia compartida. Se modifican los artículos 34 y 37 de la Ley n.º 17823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia). Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador Luis Lacalle Pou. (Distribuido n.º 544/2016). (Enviado a los despachos el 10 de febrero de 2016).

Carpeta n.º 452/2016. Comisiones investigadoras parlamentarias. Se modifican disposiciones de la Ley n.º 16698, de 25 de abril de 1999. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador Pedro Bordaberry (Distribuido n.º 556/2016). (Enviado a los despachos el 22 de febrero de 2016).

Carpeta n.º 453/2016. Fueros de los señores legisladores. Se modifican los artículos 93 y 114 de la Constitución de la república. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador Luis Lacalle Pou (Distribuido n.º 555/2016). (Enviado a los despachos el 22 de febrero de 2016).

Carpeta n.º 474/2016. Control del mosquito *Aedes aegypti*. Autorización para el ingreso a predios baldíos o fincas abandonadas. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por las señoras senadoras Patricia Ayala, Constanza Moreira, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Lucía Topolansky y Daisy Tourné y los señores senadores Ernesto Agazzi, Rubén Martínez Huelmo, Marcos Otheguy, Rafael Michelini y Enrique Pintado. (Distribuido n.º 560/2016). (Enviado a los despachos el 3 de marzo de 2016).

Nota del Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, de 25 de febrero de 2016, relacionada con el proyecto de ley de contratos de seguros remitiendo comentarios realizados ante la comisión de la Cámara de Representantes y poniéndose a disposición a efectos de presentarlos en forma verbal. Enviado por correo electrónico el 2 de marzo de 2016)».

–Corresponde pasar a considerar el tercer punto del orden del día, es decir, el proyecto de ley relativo al control del mosquito *Aedes aegypti*.

Quisiera saber si entramos ya a su análisis o existe algún planteamiento en cuanto a que se lo comience a considerar a partir de la próxima semana.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- La bancada del Frente Amplio ha presentado este proyecto, que es de importancia y actualidad, por el que se pretende coadyuvar en el esfuerzo que en este caso está haciendo la Intendencia de Montevideo; no obstante, como se trata de un problema que se está dando nivel nacional, también atañe a las restantes intendencias. Eso es lo que pretendemos con este proyecto de ley.

Creemos que se necesita un tiempo prudencial para su estudio, pero la intención es que en un corto plazo pueda ser aprobado por el Senado y pase a la Cámara de Representantes.

SEÑOR BORDABERRY.- Sé que en el Ministerio de Salud Pública está trabajando una comisión en la que están representados todos los partidos; hemos enviado a un par de especialistas en este tema. Ese grupo de trabajo se ha reunido y está conversando sobre una cantidad de medidas de este tipo, razón por la cual pediría un plazo para consultarlos y estudiar el proyecto más en profundidad. De todas formas, quiero adelantar algunas cosas.

En primer lugar, no sé si el mosquito *Aedes aegypti* es el único que trasmite el dengue, el zika y el chikungunya; no estoy tan seguro. En segundo término, más allá de la declaración de emergencia epidemiológica y de quién la formule, estoy seguro de que el señor senador Mieres va a decir lo mismo que yo sobre el artículo 3.º y sobre las dudas que nos merece, porque ya las hemos comentado.

SEÑOR MIERES.- Me parece bien que nos tomemos una semana para empezar a considerar el proyecto de ley. Adelanto que tiene unos problemitas de redacción y sería bueno que se corrigieran, tanto en el texto del proyecto como en la fundamentación. También quiero decir que tenemos algunas dudas respecto a si corresponde que esta autorización esté precedida de un aviso a los propietarios –si se logra identificar quiénes son– con un plazo –perentorio, pero necesario– para que ellos puedan franquear el paso y dar acceso a los predios.

Tengo, además, una diferencia notoria con el artículo 3.º, que asume que las autoridades ingresan y luego no se hacen cargo en ningún sentido de los posibles daños que se generen. Esto me parece un poco excesivo y creo que habría que resolverlo de otra manera. De todas formas, esto es un adelanto de una rápida lectura que hicimos ayer del proyecto de ley.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Consideramos de recibo todo lo que han dicho los señores senadores Bordaberry y Mieres. Sencillamente, quisiéramos contar con la oposición para aprobar *in totum* el proyecto de ley en el Senado. Propongo que hagamos las correcciones pertinentes y que profundicemos en cuanto a las garantías que sean necesarias. Creo que sería una muy buena señal que el Senado de la república demuestre que está preocupado por una epidemia en ciernes, ya que los mosquitos trasmiten varias enfermedades graves. Eso es lo que hemos propuesto como bancada y por supuesto que desearíamos que la oposición también participara porque es beneficioso para toda la sociedad.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que esto vale si lo aprobamos en un plazo perentorio, porque este es el momento. Si la idea es que el martes próximo ajustemos la redacción con todos los aportes necesarios y que el miércoles lo votemos en el Senado –la Cámara de Representantes se va a tomar una semana por lo menos–, enhorabuena, pero si esto va a estar a estudio durante mucho tiempo más, la herramienta va a llegar tarde.

Obviamente, hay algunos aspectos que siempre generan dudas y también hay problemas de redacción, pero lo que nosotros quisimos fue dar al proyecto estado parlamentario ahora, porque si nos poníamos muy exquisitos, es posible que recién lo pudiéramos presentar dentro de quince días, a lo que debemos sumar todo el trabajo parlamentario que conlleva. Y esa no era la idea.

El artículo 3.º siempre puede generar dudas, pero también hay que tener en cuenta que si nosotros no encontramos una solución igual o parecida a la que se plantea en este proyecto de ley, la autoridad no va a ingresar a los predios porque después le pueden llegar reclamos de todo tipo. Hay que encontrar una solución ajustada a Derecho pero que les permita ingresar. Algo parecido nos sucedió con el tema de los incendios, que era bastante más complejo que este porque se trataba de

limpiar y sacar malezas; no se trataba de una fumigación sino de un trabajo importante que había que hacer en cada predio. Por supuesto que esto no abarca solo a las autoridades del Ministerio de Salud Pública sino también a las de los gobiernos departamentales, porque si no colaboran este esfuerzo terminará siendo inútil. Se trata de los gobiernos que están ahí, en el campo, cerca de la gente.

De cualquier manera, tal vez deberíamos sacar de la redacción la especificidad del mosquito; obviamente hay que hablar del mosquito, pero podemos evitar decir que se trata de tal o cual. No sea cosa que en el futuro alguien diga, por ejemplo, «usaron el artículo y se creó una emergencia, pero el mosquito que está actuando ahora es otro». Me parece que acá hay que dejar la palabra «mosquito», pero podríamos hablar, por ejemplo, de «los mosquitos y sus larvas» sin especificar de cuál se trata. Tal vez dentro de ocho meses el mosquito muta, se modifica, y produce otra enfermedad.

A los efectos de cuidar de la preocupación de que no se abuse de una norma, me parece que habría que hablar de «los mosquitos y sus larvas» para saber de qué se trata, pero debe haber una declaratoria de emergencia.

SEÑOR BORDABERRY.- A modo de adelanto, me parece que sería bueno que la Secretaría pudiera adjuntar toda la normativa referida a que, ante cualquier emergencia sanitaria, se permite ingresar a la autoridad a determinados lugares. Creo que existen normas que habilitan a ingresar a fincas, abandonadas y no abandonadas, en caso de emergencia. Sería bueno saber qué solución adoptaron quienes estuvieron en la misma situación que nosotros con anterioridad.

Por otra parte, en el artículo 3.º hay algo que no es una contradicción, pero parece ser una incongruencia con lo que se busca. Allí se plantean dos situaciones porque se dice, por ejemplo: «Articulo 3.- Si del resultado de la acción para el ingreso a predios baldíos o fincas abandonadas derivase algún daño material, este no generará responsabilidad para el Estado». En este caso se afirma que si el Estado entra y rompe algo, no será responsable. Tengo mis dudas sobre esta afirmación, pero es el primer supuesto que está en la redacción.

El segundo supuesto señala: «siendo de cargo del propietario los gastos ocasionados para el referido ingreso». No creo que la intención de quienes propusieron esto sea que los gastos ocasionados por el ingreso al predio los asuma el propietario. Me parece que lo que se está tratando pasar a cargo del propietario es lo que pueda suceder ante la eventualidad de que se rompa algo, pero no los gastos de ingreso. Me imagino que si, por ejemplo, hay un predio baldío que tiene un pozo y es necesario hacer un puente para entrar, no se piensa en pasar el costo al propietario. Tal como ha sido redactado este artículo, contiene dos supuestos que no parecen afirmar lo que realmente se quiere decir.

Por otro lado, entiendo la intención de que esto no genere responsabilidad para el Estado, pero también debemos pensar en la otra parte. Si los funcionarios del Estado saben que al entrar en un predio pueden romper algo y no serán responsables, tampoco van a tener gran cuidado. En estos casos, a veces se recurre a lo que es el concepto de la «diligencia del buen padre de familia»; tal vez se pueda apelar a este concepto. Está bien, no serán responsables siempre y cuando actúen con la diligencia del buen padre de familia, concepto que está previsto en el Código Civil, pero no para el caso de que hayan entrado pateando la puerta porque, de ser así, podrían pensar, por ejemplo, «Vamos a liquidar esto y lo prendemos fuego. Total, no soy responsable». Menciono esto para poner un ejemplo absurdo, pero me parece que, por lo menos, habría que establecer una limitación en el accionar a fin de que cuando se ingrese a un predio, se guarde el debido cuidado. Todo es a cuenta de mayor cantidad.

SEÑORA AYALA.- Generalmente los predios o las fincas abandonadas a las que se hace referencia ya tienen su deterioro de por sí. En realidad lo que establece el artículo 3º es que para entrar a un lugar, generalmente, hay que romper algún candado o una cerradura. Se trata de este tipo de gastos que, quizás, hay que especificarlo más. En realidad, quizás el gasto que va a tener el dueño sea menor que el que tendría si asumiera la obligación de limpiar lo que le corresponde. Hoy, en particular, estamos hablando del tema del dengue, y más allá de que la prevención de esta enfermedad, así como la del zika, son muy similares, también apuesto a que no solo lo hagamos en casos de epidemias. En este sentido, me voy a referir a una limitante que teníamos desde la Intendencia de Artigas, que es lo mismo

que está pasando en estos casos. Cada vez que teníamos que ingresar a un predio, no podíamos porque debíamos notificar y después, a los 15 días, se notificaba otra vez. Luego se procedía a la vía judicial. Esto nos llevaba bastante tiempo y muchas veces terminábamos sin entrar al lugar. No se trata solo de la prevención de enfermedades que trasmite el mosquito, sino que hay que tener en cuenta a los ratones porque el hantavirus es un importante problema, y aunque no se declare una epidemia hemos tenido casos de esa enfermedad. Entonces, si con una limpieza podemos prevenir otros gastos mayores y otras consecuencias, por qué no hacerlo desde el Parlamento. Quizás podemos averiguar qué opinan en el Congreso de Intendentes de esta situación, por supuesto, sin que se demoren en dar su opinión, aunque estoy segura de que todos van a apoyar una iniciativa de este tipo.

SEÑOR MIERES.- Me parece que la intervención de la señora senadora Ayala plantea la situación con una generalidad mayor que el señor senador Michelini, que de por sí era atendible porque planteaba que en vez de hablar del *Aedes aegypti* se hablara de los mosquitos. Deberíamos hacer referencia a todo vector que implique una situación de emergencia sanitaria y legislar con un criterio más general.

Con respecto a la autorización, quiero señalar que entiendo que el régimen vigente no es válido para este tipo de situaciones por la demora que implica, aunque podríamos encontrar un punto intermedio, como notificar al propietario –en caso de que sea identificable, pues a veces no lo está– con un plazo de 48 horas, muy estricto, que salve la posibilidad de que el dueño franquee el paso e impida la ruptura para ingresar al predio.

SEÑORA AYALA.- Me parece correcto, pero con la salvedad de que si en 48 horas no se ubica al dueño se pueda entrar al predio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si estamos de acuerdo, trataríamos este tema el próximo martes con la disposición de venir todos los senadores con una posición asumida, las propuestas conversadas y con un texto concreto.

El cuarto punto es un proyecto de ley relacionado con la autorización a los escribanos públicos a celebrar en todo el territorio nacional matrimonio civil, que fue presentado por la señora senadora Ivonne Passada y el señor senador Pedro Bordaberry. En el período pasado avanzamos bastante en la consideración de este proyecto de ley, pero no sé si ya estamos en condiciones de votarlo. Me acota la señora secretaria que habíamos quedado en invitar a la comisión a la señora senadora Passada y al diputado Iturralde, que también había presentado una normativa con similares características. Si los integrantes de la comisión están de acuerdo podemos convocar a ambos legisladores para el próximo martes e incluir el tema como segundo punto del orden del día y dejar para el primer punto el que hoy figura como número 3).

El punto 5) corresponde a la Carpeta relacionada con los contratos de seguros, que es un proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BORDABERRY.- Sobre este tema, creo que habíamos acordado invitar a algunas personas. Si bien todos hemos recibido el informe de la Universidad de la República y asistió una delegación de los corredores de seguros, creo que sería importante escuchar a los representantes del Banco de Seguros del Estado hablar sobre este punto para que nos den su parecer sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por secretaría se señala que se enviaron notas al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a Unasev, a la Confederación Granjera del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado. De las universidades, la cátedra de derecho comercial de la UdelaR es la única que ha contestado y faltan respuestas de derecho internacional privado de la UdelaR, derecho internacional privado de la Universidad Católica del Uruguay, derecho comercial de la Universidad Católica del Uruguay, derecho comercial de la Universidad de Montevideo y derecho internacional privado de la Universidad de Montevideo. De las diez notas enviadas, solamente respondió, como dije, la cátedra de derecho comercial de la UdelaR.

SEÑOR BORDABERY.- ¿En qué fecha se enviaron las notas?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se enviaron el 8 de diciembre.

SEÑOR HEBER.- Quiero recordar que hay un repartido sobre este tema, que es un comparativo entre el Poder Ejecutivo y las modificaciones remitidas por la Audea y el Banco de Seguros del Estado. Digo esto para que lo tengamos presente, porque quizás escuchar a los representantes del Banco de Seguros del Estado sea un poco reiterativo pues ya nos han mandado información por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas maneras el Banco de Seguros del Estado ya está convocado y seguramente en estos días tengamos una respuesta.

Entonces, estamos de acuerdo sobre este tema en esperar las respuestas a las notas enviadas.

El tema que nos resta en el orden del día del día de hoy es el referido a la modificación del Código del Proceso Penal. Si mal no recuerdo, lo último que hablamos fue proceder con prioridad en esta iniciativa. No sé si nos deberíamos proponer el martes que viene considerar todos los temas posibles para abocarnos específicamente a este punto o si ya deberíamos definir un sistema. El senador Michelini –que no se encuentra presente– había propuesto un régimen de trabajo distinto para este tema, vinculado a las partes que tienen interés directo.

SEÑOR BORDABERRY.- Debo decir que tengo severas dudas con respecto a este tema de modificación del Código de Proceso Penal, porque públicamente la Suprema Corte de Justicia ha declarado que no tiene recursos para implementarlo. Además, en la ley de presupuesto no previmos recursos para esto. Es decir, estoy de acuerdo con el nuevo Código de Proceso Penal, pero si no vamos a dar recursos para implementarlo o si no nos planteamos alguna otra salida –que algunos objetan– en cuanto a una puesta en funcionamiento por etapas, me parece que va a fracasar. En lo personal, ejercía como abogado cuando se modificó el viejo Código de Procedimiento Civil, que era escrito, y se aprobó el Código General del Proceso, que es semioral y por audiencias. Cuando esto ocurrió, se designaron cien jueces nuevos para el Código General del Proceso.

Entonces, me parece que este Código del Proceso Penal nuevo, con inmediatez y audiencias, sin recursos presupuestales va a fracasar, y lo hará en un área muy compleja, como es la del proceso penal. Por tanto, quizás deberíamos tener más información sobre los recursos y conocer la opinión de la Suprema Corte de Justicia acerca de sus posibilidades de implementación o no. Según nos informaron, este organismo envió a algunos representantes a Chile para que les explicaran su experiencia de implementación del Código del Proceso Penal; sé que en ese país se hizo por regiones aunque, obviamente, su realidad geográfica es distinta a la nuestra.

Reitero que nuestro miedo es que se corre el riesgo de fracasar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Compartimos la visión del señor senador Bordaberry. Incluso, en la comisión asistimos a dos visiones contrarias: por un lado, la de la Fiscalía de Corte y, por otro, la de la Suprema Corte de Justicia, no en cuanto a la importancia de la reforma, sino al nuevo paradigma que se va conformar de aprobarse en estos términos este Código del Proceso Penal.

Quiero agregar que tenemos pendiente la invitación al Colegio de Abogados del Uruguay y al Poder Ejecutivo. A principios del mes de noviembre el senador Michelini hizo esta última sugerencia. La secretaria de la comisión se comunicó con el prosecretario, quien contestó que en esa instancia no disponía de tiempo para concurrir. Estas serían, entonces, las invitaciones pendientes que tenemos con respecto a este tema. Si se está de acuerdo, las reiteramos.

(Apoyados).

SEÑOR BORDABERRY.- A estas invitaciones sumaría otra, para la Suprema Corte de Justicia. Si bien ya ha comparecido, ya ha pasado mucho tiempo. Por tanto, tenemos que ver si se hizo algo al respecto

y cómo ven la implementación de esta propuesta porque no sería correcto ocasionarles un problema si no se tienen los recursos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los miembros de la comisión están de acuerdo con la propuesta del señor senador Bordaberry, también invitaríamos a los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

(Apoyados)

–Consulto a los señores senadores si priorizamos estas convocatorias en caso de tener respuesta favorable –salvo, por supuesto, el tratamiento que ya resolvimos dar al proyecto para el control del mosquito *Aedes aegypti*–, o prefieren esperar, por ejemplo, quince días.

(Dialogados)

–Entonces, en el orden del día tenemos el proyecto de ley sobre el control del mosquito *Aedes aegypti* y la comparecencia de los legisladores Passada e Iturralde por el proyecto de matrimonio en sede notarial. En función de las respuestas que tengamos esta semana respecto a las convocatorias –aparte de los temas que vayan ingresando–, vamos a ir conformando el orden del día.

Se levanta la sesión.

(Son las 15:15)